



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 27 de septiembre de 2013, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 de la Junta Vecinal de Cardeñajimeno, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardeñajimeno, a 27 de septiembre de 2013.

El Presidente,
Epifanio Nuño Arnaiz